

Montevideo, 17 de Setiembre de 2021

Ref. Licitación Abreviada Nro. 09/2021 – Consulta Nro. 1

De nuestra mayor consideración:

Con relación a la Licitación Abreviada de la referencia, procedemos a responder las consultas recibidas.

- *El numeral 3.8 del Anexo Especificaciones Técnicas indica que: “El adjudicatario deberá incluir en el análisis de requerimientos el detalle de todos los componentes de hardware e infraestructura informática necesarios para el funcionamiento del sistema, de modo que la URSEA pueda proveerlos en la oportunidad requerida. ... Los componentes estarán a disposición del adjudicatario para la fase de “Testing” del sistema, quedando a cargo del adjudicatario la provisión de todo el equipamiento necesario durante las fases previas, como por ejemplo la de Desarrollo. El sistema se debe implementar sobre la infraestructura corporativa de virtualización utilizada por la URSEA (VMwarevSphere). Los Sistemas Operativos Utilizados por la URSEA en su infraestructura son Windows Server 2016 y Centos 7.”*

De esta lectura se pide aclarar los siguientes aspectos:

1. Se interpreta que la infraestructura de hardware virtualizado solo será puesta a disposición del adjudicatario para la fase de testing y que para la fase de producción dicha infraestructura será provista por el adjudicatario. Se pide aclarar este punto

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en el punto “3.8 Ambiente de Producción”, URSEA proveerá los ambientes necesarios para la implementación de la solución requerida, salvo el de Desarrollo. La mención al ambiente de Testing refiere a que la URSEA los habilitará en dicha etapa. Por lo anterior, el ambiente de Producción es provisto por la URSEA. No se contempla la posibilidad que los ambientes de Testing y Producción estén fuera de la infraestructura antes mencionada.

2. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, ¿ello implica que el adjudicatario deberá contemplar la adquisición de servidores físicos a ser instalados en las instalaciones de URSEA?. En su defecto, ¿puede contemplarse que la solución sea alojada en la nube?

Respuesta: De acuerdo a lo indicado en la respuesta anterior, el adjudicatario no debe contemplar la adquisición de servidores físicos, u otro componente de infraestructura

necesario.

3. En cualquiera de los escenarios planteados (infraestructura provista en todas sus fases por URSEA o provista por el proveedor, bien on premises o en la nube), ¿las licencias del software de base (sistema operativo y base de datos) serán provistas por URSEA? o ¿deberán ser contempladas por el adjudicatario en su oferta?

Respuesta: Las licencias de los sistemas operativos serán provistos por URSEA. En el caso de requerir licenciamiento pago para la Base de Datos, el mismo debe estar incluido en la oferta.

- El numeral 2 de dicho anexo, sobre el modelo de “input” indica que la fuente de datos “Argus” se obtiene de servicios web API. ¿Es factible que dicha fuente cambie a modalidad Excel?. Esta consulta se deriva de lo contemplado en el llamado “Licitación Abreviada 10/2021 Suministro de información de base para elaboración de los Precios de Paridad de Importación de combustibles por la Ursea” donde no se menciona la necesidad que la información esté disponible vía API Web, solo en formato planilla Excel (numeral 2.3)

Respuesta: Con respecto a la fuente de datos “Argus”, se requiere que la carga se realice en forma autónoma sin la participación de los usuarios, por lo que solo es aceptable la modificación del esquema de carga si el mismo cumple con lo mencionado anteriormente.

- Adicionalmente a lo planteado, pedimos muy respetuosamente a la administración permita la extensión del plazo para la entrega de la oferta por quince (15) días adicionales, hasta el 8 de octubre de 2021, a los fines de presentar una oferta con los niveles de detalle y calidad que se exigen en la convocatoria.

Respuesta: Al momento, la URSEA se encuentra analizando la posibilidad de prórroga.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente.-

Comisión Asesora de Adjudicaciones